



Resolución Nro. RESOL-2023-0018-DEM-TREVELIN

Trevelin, 04 de julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI-46 (antes 3.098) del D.J.P; las Ordenanzas Municipales N°1.869/21 (modificada por la Ordenanza 1888/21 HCD, HCD Trevelin), notas registradas bajo número interno N°471/23 y 858/23 DEM, Factura electrónica Tipo “C” individualizada bajo N° 00003-00000220, presentada por el Sr. Martín Facundo GOLDBERG, CUIT N° 20-23691086-6 de “WYN Propiedades”, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Ordenanzas Municipales N°1.869/21 (modificada por la Ordenanza 1888/21 HCD, HCD Trevelin) se dispuso desafectar del dominio público lotes propiedad de la Corporación Municipal de Trevelin para la venta mediante el procedimiento Convenios de Pagos, pertenecientes al Loteo Municipal Trevelin 2021 “Mercedes Nahuelpan” que surgen del proyecto de fraccionamiento de los inmuebles identificados catastralmente como: Parcela 42, Chacra 22, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38, cuales se encuentran individualizados en el Anexo I de las citadas disposiciones.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a instrumentar tal procedimiento, por lo que, se solicitó a través de nota N° 471/23 DEM al Sr. Martín Facundo GOLDBERG, CUIT N° 20-23691086-6 de “WYN Propiedades” las tasaciones oportunamente a fin de determinar el precio de cada uno de los inmuebles, en atención a lo establecido en las normas mencionadas.

Que, habiéndose presentado mediante 858/23 DEM la respectiva tasación por parte del mencionado, resulta oportuno proceder a abonar sus emolumentos.

Que, en este sentido el Sr. Martín Facundo GOLDBERG, CUIT N°20-23691086-6 de “WYN Propiedades”, presentó la Factura Tipo “C” individualizada bajo N° 00003-00000220 por un importe de Pesos Treinta Mil (\$30.000) por sus servicios profesionales prestados en tal oportunidad.

Que, por tanto, es imperante dictar el presente acto administrativo a la totalidad de los efectos enunciados en la presente y de conformidad con la normativa municipal y preceptos legales concordantes.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes 3.098) del D.J.P. del Chubut:

RESUELVE

Artículo 1°: **ABONAR**, por Secretaría de Hacienda, al Sr. Martín Facundo GOLDBERG, CUIT N° 20-23691086-6 de “WYN Propiedades” la factura electrónica Tipo “C” individualizada bajo N°00003-00000220 por un importe de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000, 00), de acuerdo a lo expuesto en el visto y considerando que anteceden.

Artículo 2°: **PASE** a la Secretaría de Hacienda a los efectos pertinentes y, por la misma, impútese a la partida presupuestaria «Mensuras y Escrituras Municipales».

Artículo 3°: **REFRENDARÁ** la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y el Sr.



Resolución Nro. RESOL-2023-0018-DEM-TREVELIN

Trevelin, 04 de julio de 2023

Secretario de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, Regístrese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 456/23 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

Sr. Héctor Ricardo Ingram
INTENDENTE

Señor
Belarmino del Carmen Álvarez
Secretario de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Anexos:

- Notas registradas bajo número interno N°471/23 y 858/23 DEM, Factura electrónica Tipo "C" individualizada bajo N° 00003-00000220.-

mem/mgc